



DECRETO

Expediente nº: 4/2024
Asunto: Pleno Municipal Ordinario
Fecha de iniciación: 30/01/2024

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión Pleno Municipal Ordinario que tendrá lugar en Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuentelámo de Murcia, **el día 30/01/2024, a las 19:00:00 horas** para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores
2	Conocimiento de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local
3	Conocimiento de los Decretos Dictados por Alcaldía y Concejalías
4	Expediente 8104/2023. Toma de posesión del nuevo Concejal de la Corporación.
5	Expediente 176/2024. Dación de Cuentas de la Memoria de Actividades del Comité Antifraude 2023.
6	Expediente 500/2024. Actualización y/o Modificación del Plan de Ajuste
7	Expediente 8191/2023. Revisión de oficio del artículo 33, apartado 2, del Acuerdo de condiciones de trabajo entre el Ayuntamiento de Fuentelámo y su personal funcionario y laboral 2019-2021
8	Expediente 76/2024. Desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
9	Expediente 197/2024. Designación representantes Comisión Seguimiento del Mar Menor.
10	Expediente 3897/2022. Adenda de Modificación del Contrato Administrativo de Servicios de Residencia de Personas Mayores San Agustín de Fuentelámo.
11	Expediente 8462/2023. Moción del Grupo Municipal CIFA sobre inicio del Procedimiento de Comarcalización de la CARM.
12	Expediente 372/2024. Moción del Grupo Municipal VOX,

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentelamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



001471cf9311800f4d07e8047010e1ab



PUNTO	DESCRIPCION
	para terminar y reactivar el Circuito de Velocidad Los Milanos.
13	Asuntos de Urgencia
14	Asunto de trámite y protocolo
15	Ruegos, preguntas e Interpelaciones

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



CO1471c79311800f4d07e8047010e1aB

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	24/01/2024 14:27